

**CAPÍTULO III
DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

3.1.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS FINALES

3.1.1. ETAPA DE EVALUACION

Esta etapa comprende la evaluación objetiva del mérito y la capacidad de los postulantes, en relación a los requisitos y funciones del puesto en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades.

a) DE LA EVALUACION CURRICULAR

Durante esta etapa se analizará y calificará el Resumen de Hoja de Vida y los documentos que sustenten respecto de la formación académica, la experiencia laboral, la especialización y las capacitaciones, según corresponda bajo el siguiente detalle:

EVALUACION	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<p>EVALUACIÓN CURRICULAR: Se evaluará bajo los siguientes criterios: Formación académica, experiencia laboral y capacitación.</p> <p>El puntaje mínimo para pasar al examen de conocimientos será de 40 puntos, donde se consignará como Califica, o en su defecto como No califica o Descalificado.</p> <p>Donde:</p> <p>Califica: Postulante que cumple con todos con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.</p> <p>No califica: Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto</p> <p>Descalificado/a: Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en la plataforma de registro de código, hoja de vida y/o documentación y anexos según sea el caso, en la forma y orden establecidos en las Bases del Proceso de Selección.</p>	60%	60 puntos

	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 Ptos.	60 Ptos.
Formación Académica	20 Ptos.	30 Ptos.
Experiencia Laboral	15 Ptos.	20 Ptos.
Capacitaciones	05 Ptos.	10 Ptos.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FE DE ERRATAS N° 01

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-SEDE-PLANCOPESCO/GRC.

DEBE DECIR:

**CAPÍTULO III
DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

3.1.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS FINALES

3.1.1. ETAPA DE EVALUACION

Esta etapa comprende la evaluación objetiva del mérito y la capacidad de los postulantes, en relación a los requisitos y funciones del puesto en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades.

a) DE LA EVALUACION CURRICULAR

Durante esta etapa se analizará y calificará el Resumen de Hoja de Vida y los documentos que sustenten respecto de la formación académica, la experiencia laboral, la especialización y las capacitaciones, según corresponda bajo el siguiente detalle:

EVALUACION	PROPORCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<p>EVALUACIÓN CURRICULAR: Se evalúa bajo los siguientes criterios: Formación académica y/o grado académico, experiencia laboral: general y específica, especialización y capacitaciones.</p> <p>El puntaje mínimo para pasar la evaluación curricular será de 40 puntos, donde se consignará como Califica, o en su defecto como No califica o Descalifica.</p> <p>Donde:</p> <p>Califica: Postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.</p> <p>No califica: Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.</p> <p>Descalifica: Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en la plataforma de registro de código, hoja de vida y/o documentación y anexos según sea el caso, en la forma y orden establecidos en las Bases del Proceso de Selección.</p>	60%	60 puntos

	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	40 Ptos.	60 Ptos.
Formación Académica	20 Ptos.	30 Ptos.
Experiencia Laboral	15 Ptos.	20 Ptos.
Capacitaciones	05 Ptos.	10 Ptos.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

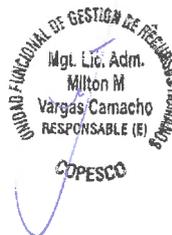
FE DE ERRATAS N° 01

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-SEDE-PLANCOPESCO/GRC.

DICE:

d) DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

En esta etapa el postulante con mayor puntaje en la entrevista personal deberá cumplir de manera obligatoria con el examen médico ocupacional con resultado apto, o apto con restricciones debidamente levantadas, para proceder con la contratación del postulante, si los resultados son "NO APTO", se convoca al postulante accesitario, caso contrario se declara desierto el requerimiento del área usuaria.



FE DE ERRATAS N° 01

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-SEDE-PLANCOPESCO/GRC.

DEBE DECIR:

d) DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

En esta etapa el postulante con mayor puntaje obtenida de la sumatoria de la etapa de evaluación curricular, examen de conocimientos y entrevista personal obtendrá la condición de GANADOR no obstante debe cumplir de manera obligatoria con el examen médico ocupacional con resultado APTO o APTO CON RESTRICCIONES debidamente levantadas para proceder con la contratación del postulante, si el resultado es como "NO APTO", se convoca al postulante accesitario, caso contrario se declara desierto el requerimiento del área usuaria.



**CUSCO, 20 DE MARZO DE 2025
COMITÉ DE SELECCIÓN**